

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 337 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución, solicitando a las autoridades nacionales la prohibición del tránsito del Buque "Akatsuki Maru" que transporta oxido de plutonio por agua territoriales argentinas.

Entró en la Sesión 10 de Septiembre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 150/92.
Nº:

Tratamiento en Conjunto con As. Nº 331/92.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Los medios de comunicación informaron que el Buque Japonés "AKATSUKI MARU", que transporta Oxido de Plutonio en sus bodegas, atravesaría el Cabo de Hornos o el Estrecho de Magallanes por aguas jurisdiccionales Argentinas con destino a Japón en el término aproximadamente de cuatro meses.

El Oxido de Plutonio es un material de alta peligrosidad, porque es producido mediante el reciclado de residuos nucleares.

El buque Japonés transporta dicho combustible nuclear desde Europa a Japón para ser utilizado en la Plantas Nucleares de este país.

En caso de naufragio de este buque de bandera japonesa en aguas jurisdiccionales de nuestro país, se produciría un desastre ecológico de impredecibles resultados.

Ese desastre produciría gravísimas consecuencias a las generaciones presentes como futuras.

Los mares australes son considerados rutas riesgosas, aún en la actualidad, porque registran numerosos naufragios y accidentes marítimos.

Distintos países, entre ellos los E.E.U.U., prohibieron el paso del buque "AKATSUKI MARU" por los pasos o canales de su dominio o jurisdicción por el peligro de la contaminación del medio, en caso de avería, naufragio o accidente de aquel.

Si se admitiese el paso del buque japonés con residuos nucleares por aguas jurisdiccionales argentinas, el Estrecho de Magallanes o el Cabo de Hornos podrían convertirse en un paso permanente para el transporte de combustibles o residuos de alta peligrosidad.

Por otra parte, la ruta que atravesaría el buque con cargamento de Oxido de Plutonio es una vía cercana a la Antártida, que es una reserva ecológica que debe ser preservada por los agentes contaminantes.

Por las razones expuestas se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

1

PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

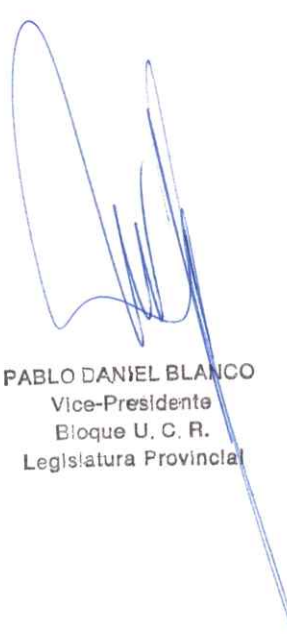
R E S U E L V E

ARTICULO N°1: Solicitar a las Autoridades Nacionales la Prohibición del Tránsito del Buque Japonés "AKATSUKI MARU" que transporta Oxido de Plutonio por aguas Territoriales Argentinas.

ARTICULO N°2: Prohibir el tránsito de dicho Buque por aguas jurisdiccionales de la Provincia.

ARTICULO N°3: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO N°4: De forma.



PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial